



Municipio 18 de Mayo, Lunes 26 de Junio de 2023.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Arrendamiento de una Máquina Retroexcavadora (240 hs.) y de un Camión Volcadora (240 hs.), ambos con chofer respectivamente, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00120;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con ambas cosas, ya que son imprescindible para las tareas que se realizan, por ej, Limpieza y/o conformación de cunetas, puesta de caños, colocación cabezales, traslado de tosca, mantenimiento de calles, etc., dado las diferentes Obras que se llevan a cabo por este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma M.R.A. LTDA., como proveedora de la máquina y el camión solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 893.040,00 (pesos uruguayos ochocientos noventa y tres mil cuarenta) IVA incluido, a la Firma M.R.A. LTDA. RUT N° 080152760014, por concepto de Arrendamiento de una Máquina Retroexcavadora y de un Camión Volcadora, ambos con chofer respectivamente.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Compra y Arrendamiento, Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
N.º 4 de junio 2023


FIRMA CONCEJAL
Diego Gubert

ES COPIA FIEL